



Apel Sent. M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2018-320

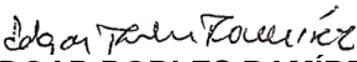
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001 31 05 003 2018 00320 01
Demandante: GRACIELA IPUZ GARCÍA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES- Y OTRO
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la condena en costas de segunda instancia, se fijan como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha, a cargo de cada una de las demandadas, conforme lo establecido en el art. 5° numeral 1 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cfe0373e0a077b6ed05da013a3792ce19369f71853761e3d819e76b12455ca**

Documento generado en 09/09/2022 07:40:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>